

EL DIARIO PALENTINO

DEFENSOR DE LOS INTERESES DE LA CAPITAL Y LA PROVINCIA

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACION

AÑO XVII

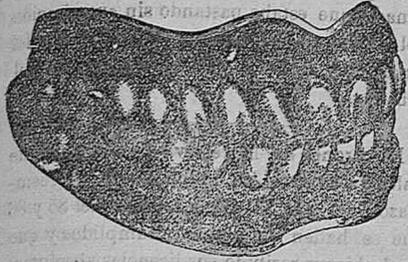
PRECIO DE SUSCRIPCION
En la Capital, en mes..... 1 peseta.
Fuera, trimestre..... 4
Año mes y medio, 5 céntimos.

Lunes 9 de Octubre de 1899

No se devuelven los originales.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Redacción y Administración,
Imprenta y Librería de Alonso é Hijos
Mayor pral., 98 y 100

Núm. 5 025



Carlos Hurtado
CIRUJANO DENTISTA

Para que todas las personas puedan apreciar los trabajos que en mi gabinete se hacen, he decidido aún sacrificando mis intereses, hacer grandes rebajas con el solo objeto de facilitar a todos los que me honren con sus encargos los medios de que salgan complacidos, a este fin señalo los siguientes precios:

Confección de dentaduras desde 100 pesetas.
Id. dientes sueltos desde 5
Extracciones con anestésicos 5
Limpieza de la boca 6

Empastes, orificaciones y amalgamas á precios convencionales.

Horas de consulta, de nueve á cinco de la tarde, en su gabinete:

Calle Mayor pral., núm. 146.

SECCION EDITORIAL

Una obra nueva

El catedrático de Historia Natural de este Instituto palentino, acaba de publicar un libro.

Dicho así esto, á nadie le sorprende; porque para un catedrático es tarea facilísima el coleccionar en unas cuantas páginas las teorías que un año y otro y otro estudia para repetir las en el aula ante sus discípulos.

Pero el Sr. Barras no ha formado la obra que nos da motivo para estas notas bibliográficas, de la manera que queda indicada.

El joven catedrático de Palencia no ha podido hacer su libro desde la mesa del despacho de estudio, sino que ha necesitado tomar los datos informativos yendo y viniendo por montañas y valles; ora descansando en la rústica cama del cortijo, ora durmiendo la siesta sobre un pedregal; ya tostándose en el sol abrasador de la hermosa Andalucía, ó ya caminando á lomos de malos rocines que trepaban por las montañas y vericuetos de la tierra sevillana. De ahí que sea más preciado el trabajo de un literato, cuando para su confección se impone las molestias consiguientes al estudio de las materias que lo constituyen, fuera del gabinete.

La obra del Sr. Barras de Aragón trata del estudio geológico-mineralógico de la provincia de Sevilla.

En ella se ocupa de la situación y topografía de aquella cuenca; de la orografía hidrográfica, clima, productos y demás asuntos relacionados con el suelo y subsuelo.

Examina las representaciones que acreditan la existencia de todas las edades geológicas del territorio sevillano, y detalla minuciosamente los terrenos sedimentarios y los cristalinos.

Con un caudal de conocimientos que dan buena idea del talento y aptitud del ilustrado catedrático, recoge los datos hallados para probar que el terreno arcáico se representa en los confines de Huelva y Badajoz, el cámbrico en los de Córdoba, el carbónico en el término de Guadalcanal, Villanueva del Río y San Nicolás del Puerto; el triásico en la cuenca del Biar el jurásico al S. de la provincia, el cretáceo en la sierra de Estepona; y así en este orden ascendente, continúa señalando los terrenos del período terciario (eoceno, mioceno y plioceno) y el diluvium y aluvial del cuaternario, que se encuentra aquel en ambas orillas del Guadalquivir, y este recubriendo en gran parte el diluvium.

En cada terreno marca las diferentes manchas que existen, las piedras, los fósiles, las vetas, los filones, las rocas, los depósitos y coloración de la capa terrestre, etc., etc., todo

cuanto forma el material de los estudios geológicos y mineralógicos. Determina con gran precisión de altitud ó profundidad y señalando también los lugares, el punto donde se hallan esa infinita variedad de minerales; venero riquísimo, el de la región orográfica del S. de Sierra Morena, que ha dado ocasión al Sr. Barras para presentar á su provincia como terreno privilegiado por el número y clases de rocas, fósiles y minas.

Todos estos datos y otros muchísimos más que no enumeramos por no hacer pesadas estas notas, se hallan perfectamente de acuerdo con los estudios que se han hecho del terreno de la provincia de Sevilla y á los cuales consagra el joven catedrático un elogio en el capítulo de bibliografía que campea en su libro.

Contiene este además, trece grabados intercalados en las líneas del texto, que representan otros tantos puntos ya explicados en las páginas. También acompañan á la obra dos fotograbados curiosos, que recuerda el uno un enorme molar de *elephas antiquus* encontrado en el diluvium junto al cementerio de Sevilla y que se conserva en el Museo de Historia Natural de aquella Universidad, y el otro retrata la *maeluba* (ó volcán cenagoso) de Morón, tan visitado por naturalistas nacionales y extranjeros.

Decir nosotros algo acerca del lenguaje y plan de la obra, sería ofender la ilustración y competencia del Sr. Barras: un catedrático, maestro en la enseñanza, siempre que hace públicos sus conocimientos, cuida mucho en no desmerecer de su profesión.

El libro *Apuntes para una descripción geológico-mineralógica de la provincia de Sevilla* está ya juzgado, pero con una competencia sin igual: el Ateneo y Sociedad excursionistas de aquella ciudad, revisó el trabajo del entonces alumno de la Universidad hispalense, y le concedió un premio. Estamos, pues, relegados a no decir ni una palabra más de la obra del catedrático palentino.

Pasamos por alto el ocuparnos de la parte material y tipográfica; porque estando impreso el libro con los demás accesorios de fotograbados y viñetas en los talleres de nuestro DIARIO, parecería ésta ocasión de elogio de la cual queremos huir siempre.

Felicitemos sinceramente al Sr. Barras y le estimulamos á que aproveche las excursiones que hace por el campo de nuestra provincia, para que pueda un día confeccionar un trabajo semejante al hecho para Sevilla, que sea entre los palentinos recuerdo perenne de la laboriosidad y competencia del ilustrado catedrático de Historia Natural de este Instituto.

INFORMACION POSTAL

Madrid 8 de Octubre de 1899.

Sr. Director

Una noticia, al parecer insignificante, la conferencia que ayer tarde celebraron varios ministros con el Sr. Silvela, antes de reunirse el Consejo en la Presidencia, ha sido objeto de muchas conversaciones y tema de los artículos de fondo de importantes periódicos.

El antagonismo evidente que existe entre el alcalde de Barcelona, Dr. Robert y las demás autoridades de Barcelona; la situación especialísima y poco grata en que se ha colocado el *leader* de los regionalistas catalanes al disentir del delegado de Hacienda de aquella provincia Sr. Altolaguna, han provocado sentidas frases de indignación que hoy estampan *El Imparcial* y *El País*, entre otros, y esta noche el *Heraldo de Madrid*.

—No es posible, se dice, hacer ciertas cosas desde la alcaldía de Barcelona, y mucho menos cuando se ostenta la representación del poder central y se debe el cargo á la reina y al Gobierno.

—El alcalde de Barcelona es traidor, dicen otros, y como tal, debe juzgársele y castigársele.

El País, á pesar de estar tan alejado del

Gobierno, ataca con no menor dureza al aludido alcalde, reconociendo que la actitud del delegado de Hacienda, exigiendo el pago de contribuciones é impuestos que votaron las Cortes, es perfectamente correcto y es decir, lo contrario de la del alcalde á quien, como dice *El Imparcial*, no debe dársele siquiera tiempo para dimitir, sino destituirle inmediatamente, sin que en el decreto aparezcan las frases «quedando satisfecho del celo, etc.»

Por último, el *Heraldo de Madrid* no se muere de la lengua para afirmar que «el doctor Robert es un faccioso» y como á tal debe tratársele, haciéndole volver á su tarea de medir cráneos.»

Después de oír el Gobierno opiniones tan diversas como las de *El País*, *El Imparcial* y el *Heraldo de Madrid* ¿se atreverá á adoptar medidas tan enérgicas como la destitución del alcalde y la depuración de la responsabilidad en que pueda haber incurrido D. Bartolomé Robert?

El tiempo lo dirá. Y ha de ser pronto.

Al lado de este tema, pocos asuntos da el día de hoy.

Desiertos los círculos ministeriales, apenas ha podido recogerse en alguno de ellos tal ó cual noticia de escaso interés.

Que almorzaron en Miramar los comandantes de los cañoneros «Temerario» y «Magallanes»; que salió de San Sebastián para Madrid el embajador de Alemania Sr. Radowtz, que dentro de cuatro ó cinco días regresará la Corte á Madrid... *et vilia tout*.

Del extranjero, que por intervención del presidente del Consejo de Ministros de la vecina República, Mr. Waldeck-Rousseau, cesó la huelga de Creusot, uno de los mayores conflictos de esa índole que registra la historia contemporánea, y que, concluidas las diferencias entre patronos y obreros, mañana volverán éstos al trabajo.

De la guerra entre Inglaterra y el Transvaal, nada nuevo. Siguen las impresiones encontradas. Rumores de que se rompieron las hostilidades, esperanzas de paz, aprestos para la lucha: ¿Quién tiene razón?

En la Academia de Bellas Artes de San Fernando se ha celebrado esta tarde la solemne recepción del eminente arquitecto Arturo Mérida, el conocido autor del monumento al marqués del Duero, que se levantó en la basílica de Atocha.

A la salida del Consejo, estuvieron muy parcos en sus manifestaciones los ministros.

Se aprobaron los presupuestos parciales de los ministerios de Gracia y Justicia, Hacienda y Marina en la forma propuesta por los respectivos ministros; pero éstos se negaron á dar las cifras á que alcanzan, no solamente porque no son definitivas y todavía pudiera haber alguna variante, sino por el efecto que pueda producirse; de modo que guardarán reserva sobre el detalle hasta que se presenten á las Cortes.

Se autorizó al general Azcárraga para acordar la reducción del cupo que estime conveniente y posible.

Quedó acordada la distribución de fondos del mes.

Se aprobó un expediente autorizando la ejecución de obras en el penal de San Miguel de Valencia.

El ministro de Gracia y Justicia dió cuenta de la dimisión del obispo de Pamplona, que ha sido aceptada por Su Santidad.

El próximo Consejo se celebrará probablemente el sábado próximo, estudiándose en él los presupuestos de Guerra, Gobernación y Fomento, pues el general Azcárraga manifestó que no había tenido tiempo de estudiar el detalle del suyo.

MEMORIAS.

LOS EMPLEADOS DE HACIENDA

He aquí el real decreto que publica la *Gaceta* de hoy, relativo al ingreso y estabilidad de dichos funcionarios.

Artículo 1.º El ingreso y ascenso en la administración del Estado de los funcionarios dependientes del Ministerio de Hacienda, que no pertenezcan á cuerpos especialmente constituidos, se sujetarán en lo sucesivo á las reglas que los siguientes artículos establecen dentro de los preceptos del artículo 26 de la ley de 21 de Julio de 1876.

Art. 2.º Las vacantes que ocurran en destinos desde la clase de oficiales primeros hasta la de jefes de administración de primera clase, ambas inclusive, se proveerán con sujeción á los siguientes turnos:

1.º Por ascenso del funcionario activo más antiguo que cuente dos ó más años de servicios en la categoría y clase inferior inmediata.

2.º Por reposición de un funcionario cesante de igual categoría y clase de la vacante, debiendo recaer el nombramiento en el que ocupe el primer lugar del escalafón correspondiente.

3.º Por elección entre funcionarios activos de la categoría y clase inferior inmediata que cuenten en ella dos ó más años de servicios efectivos, y funcionarios cesantes de la categoría y clase de la vacante, siempre que unos y otros figuren en el primer tercio de su respectivo escalafón y no tengan nota alguna desfavorable en sus expedientes personales.

Art. 3.º Las plazas de oficiales de segunda, tercera y cuarta clase de administración, se proveerán con arreglo á cuatro turnos: los tres primeros iguales á los señalados en el artículo anterior, y el cuarto de nuevo ingreso del individuo que ocupe el primer lugar en las listas de examen que los tribunales nombrados al efecto formen para cada una de las expresadas clases.

Solo serán admitidos á estos exámenes los que posean un título académico de estudios superiores ó hayan servido dos años en la clase inferior inmediata.

Hasta que existan listas de aspirantes aprobados no se considerará abierto el cuarto turno que por este artículo se establece.

Art. 4.º Las vacantes de oficiales de quinta clase y de aspirantes primeros se proveerán por los mismos turnos que determina el artículo 3.º, exigiéndose para optar á nombramiento por el cuarto turno ser mayor de dieciséis años y poseer el título de bachiller, perito mercantil ó maestro de instrucción primaria superior, ó haber servido durante dos ó más años en la categoría y clase inferior inmediata.

Las de aspirantes segundos y terceros se proveerán libremente en individuos que posean algunos de los mencionados títulos y cuenten la edad indicada.

Art. 5.º La provisión de las plazas de subalternos seguirá regulándose por las disposiciones vigentes en la materia.

Art. 6.º No obstante lo dispuesto en los dos artículos anteriores, las plazas de oficiales de quinta clase, de aspirantes y de subalternos sujetas á la ley de 10 de Julio de 1885, cuya provisión corresponda á los turnos de cesantes ó de nuevo ingreso, permanecerán vacantes, á fin de que por el Ministerio de la Guerra se haga la propuesta á favor de un individuo comprendido en dicha ley y sus disposiciones complementarias ó la declaración de quedar desiertas.

Art. 7.º Los cesantes que lo fueron por reforma ó supresión de destino, podrán ser nombrados en los turnos de elección, aunque no figuren en el primer tercio del escalafón de su clase.

Art. 8.º Se entenderá por mayor antigüedad para los efectos del ascenso, con arreglo á lo determinado en el art. 8.º de la ley de 30 de Julio de 1895, la que tenga el funcionario en la categoría respectiva.

Art. 9.º El ascenso en el turno primero se entenderá renunciado cuando las necesidades del servicio lo consientan. La vacante en este

caso se proveerá en el funcionario que ocupe el siguiente lugar en el escalafón, si cuenta dos años efectivos en la clase, ó en el que le siga con estas mismas condiciones, expresándose en su nombramiento la renuncia ó las renunciaciones anteriores.

Art. 10. Los funcionarios cesantes que no acepten el nombramiento, perderán su derecho á ser colocados en turno de antigüedad.

Art. 11. Todo nombramiento para ser ejecutivo deberá expresar el turno ó la disposición de este decreto en cuya virtud se haya hecho.

Todo turno se entenderá consumido cuando en el que corresponda proveer la vacante no exista funcionario, activo ó cesante, que reúna las condiciones exigidas por este decreto. En tal caso la vacante se proveerá en el turno que siga en el orden de prelación.

Art. 12. Las permutas de destino sólo podrán autorizarse entre funcionarios de la misma categoría y clase.

Ningún funcionario podrá ser trasladado sin expresión de causa, cuando no lleve dos años en el desempeño de su cargo.

Art. 13. Las cesantías podrán decretarse:

1.º Por reforma de plantillas ó supresión de destinos, expresándose esta circunstancia en la correspondiente orden, á los efectos del art. 6.º

2.º Por conveniencia del servicio.

3.º Por falta grave cometida en el desempeño del cargo, acordándose en expediente gubernativa, con audiencia del interesado, é implicando la cesantía en este caso la separación definitiva del servicio.

Art. 14. En los cinco primeros días de cada mes se publicará por el ministerio, en la *Gaceta de Madrid*, una relación del movimiento del personal durante el mes anterior, expresándose en cada nombramiento el turno á que hubiese correspondido.

Art. 15. Para los efectos de los precedentes artículos regirán como provisionales los escalafones de este ministerio cerrados en 30 de Abril último, y publicados en las *Gacetas* de los días 17 y sucesivos de Mayo siguiente, contra los cuales podrán reclamar los interesados dentro del preciso término de treinta días, contados desde la inserción de este decreto en dicho periódico oficial.

Art. 16. Los cesantes del ramo de Hacienda del suprimido ministerio de Ultramar, y de las islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, podrán solicitar su inclusión en los respectivos escalafones de este ministerio en el plazo que determina el artículo anterior.

Para esa inclusión no se tendrá en cuenta la mayor categoría alcanzada en Ultramar por los interesados, sino la que les correspondiera, según los preceptos contenidos en el artículo 26 de la ley general de Presupuestos de 21 de Julio de 1876, cuyas disposiciones se aplicarán estrictamente para reducir las categorías á las que por sus servicios hubiesen podido obtener en destinos de la Península. Una junta, compuesta de dos jefes superiores de administración del ministerio de Hacienda, presididos por el subsecretario, determinará la categoría, clases y antigüedad con que los expresados funcionarios deberán incluirse en los escalafones.

Art. 17. Resueltas las reclamaciones á que se refiere el art. 15, y acordadas las inclusiones á que se contrae el artículo 16 se publicarán en la *Gaceta de Madrid*, en el mes de Enero de cada año, los escalafones definitivos con las variaciones que se deriven del movimiento del personal hasta la fecha de 31 de Diciembre del año anterior.

Art. 18. Las plazas de jefes de dependencias de las distintas oficinas centrales y provinciales, así como las de cajeros, depositario-pagadores y demás empleados sujetos á prestación de fianza, podrán ser provistas sin sujeción á turno y sin consumir ninguno de los establecidos; pero los que así las obtengan, continuarán figurando en los escalafones en la misma categoría y clase que ocuparen antes del nombramiento y sólo podrán ser trasladados á la administración central cuando reúnan las condiciones para el ascenso en el turno de elección.

Art. 19. Las vacantes que correspondan á plazas dependientes de la Dirección general del Tesoro público y de la Intervención general de la administración del Estado, se proveerán con sujeción al presente decreto y á propuesta de los jefes superiores de los respectivos ramos, con arreglo á los artículos 50 y 54 de la ley de contabilidad de 25 de Junio de 1870.

Art. 20. Los jefes de dependencias que autoricen la toma de posesión y los ordenadores de pagos que acrediten haberes á los funcionarios nombrados sin sujeción á las disposiciones del presente decreto, incurrirán en

responsabilidad pecuniaria y sólo se eximirán de ella, recayendo en la autoridad que hubiese hecho el nombramiento, cuando justifiquen haber agotado todas las facultades que les confiere el reglamento de la Ordenación de pagos del Estado de 24 de Mayo de 1891.

Artículo transitorio. Con el fin de preparar desde ahora la reducción de las plantillas del personal del ministerio de Hacienda, todas las vacantes que en actualidad existen y las que en lo sucesivo ocurran en las oficinas centrales y provinciales, excepción hecha de las de jefes de dependencia, sólo serán provistas, mientras otra cosa no se determine, por traslación, si las necesidades del servicio así lo exigen, en funcionarios de la Administración activa, para que siempre y en toda vacante resulte amortizada una plaza.

Dado en San Sebastián á 5 de Octubre de 1899.—María Cristina.—El ministro de Hacienda, *Raimundo Fernández Villaverde*.

GANADERIA

Cebamiento del cerdo

¿Conviene procurar que el cerdo llegue á la extrema precocidad, ó es mejor dejar al organismo seguir su desarrollo normal durante algún tiempo para forzar luego la alimentación, provocando un rápido contingente de grasa en todos los tejidos? Esta pregunta se ha resuelto en sentidos diversos; seguramente no es susceptible de una solución única, pues varias circunstancias intervienen con frecuencia, modificándose hasta el punto de que llegue á ser un problema de los más difíciles para quien se dedique al cebamiento de cerdos.

En el *Journal de Agriculture Pratique*, consigna Mr. Marie que en los Estados Unidos la extensión que ha alcanzado el cultivo del maíz contribuye no poco á fomentar la crianza del cerdo. En un principio los polaud-chinas y los betkhires se criaban sin cuidado, en libertad. Se les suministraba el maíz sólo cuando llegaban á tener de doce á diez y ocho meses, y entonces se les hacía engordar en dos meses: sometidos á este régimen, los animales crecían y adquirían musculatura. Más tarde se ha adoptado el sistema de fomentar su precocidad forzando la alimentación. Hoy se esmeran los americanos en la producción de cerdos de gran rendimiento en carnes, y dotados de cierta rusticidad más que en la de animales precoces y de un cebamiento adelantado.

Según el profesor Sauborn, se favorece la producción de carne magra elevando en la ración la cantidad de materias azoadas y disminuyendo la parte de maíz y demás alimentos ricos en principios hidrocarbonados.

El profesor Henry confirma esta opinión. Según él, el abuso del maíz en la alimentación del cerdo, produce el desarrollo anormal de los tejidos grasos; habiendo llegado á adquirir la convicción, después de numerosos experimentos, de que durante el periodo del crecimiento es preciso suministrar al cerdo una alimentación rica en proteína para obtener á un tiempo musculatura, fuerza y buen desarrollo. El maíz, suministrado con exceso en los primeros meses del cerdo, produce la acumulación prematura de grasa. A partir de los siete á los ocho meses, puede disminuirse la cantidad de materias azoadas y elevar la de hidratos de carbono.

Local y provincial

EN EL VALLE DE SAN JUAN

En la finca propiedad del excelentísimo señor D. Julio Font, conocida por el epígrafe que encabeza estas líneas, se reunieron ayer, previamente invitadas por el joven conde de Garay, que se encuentra en dicha finca pasando una temporada, el gobernador civil señor Orbe, el general Buill, los senadores señores Plaza y Polanco, el diputado á Cortes Sr. Guijuelmo, los provinciales Sres. Merino y Guijuelmo, el comandante de la guardia civil Sr. Puncel, el beneficiado Sr. Olmedo y nuestro director, habiendo dejado de concurrir el general gobernador Sr. Manrique de Lara y el alcalde de la capital Sr. Juárez, á quienes ocupaciones perentorias se lo impidieron.

Todos los invitados fuimos, á nuestra llegada, atentamente recibidos por el conde y nuestro amigo Pepe Font.

Tras un ligero descanso, nos dirigimos á la capilla, donde dijo misa el Sr. Olmedo, que oímos todos los invitados y servidores de la casa.

Momentos después, nos dirigimos al monte, pasándose una buena mañana y regresan-

do á las dos próximamente, después de haberse alcanzado un buen número de piezas, entre conejos y perdices.

Decir cómo el señor conde trató á sus invitados, no lo consideramos necesario, solo sí que el menú de la comida, condimentado en la finca, hubiera servido á Lardhy para acreditarse, si no lo estuviera ya; teniendo presente que Palencia no cuenta en su plaza con grandes elementos, para una comida como la de ayer.

Y se destapó el champagne, y entonces pudimos ver el cariño que el Sr. Garay profesa á Palencia y su provincia, lamentándose de no representarla en Cortes en estos momentos por circunstancias bien de todos conocidas.

Como la comida principiara tarde, y la tarde por efecto de la lluvia no permitiera de nuevo salir al monte, todos hubimos de resignarnos con gusto á quedarnos en aquella morada, donde las horas parecen minutos, y que con gran sentimiento hubimos de abandonar ya bien entrada la noche.

No hemos de terminar estas líneas sin manifestar al señor conde nuestra gratitud por las atenciones de que ayer nos hizo objeto, y de las cuales teníamos ya pruebas recibidas anteriormente de su cariño hacia nosotros.

La Real Academia de Ciencias Morales y Políticas anuncia en la *Gaceta* de hoy que durante el plazo señalado para la presentación de Memorias á los concursos ordinario y segundo especial sobre Derecho consuetudinario y Economía popular, respectivos al año corriente, cuarto ordinario, y segundo y tercero extraordinarios para el «Premio del conde de Toreno», correspondientes al bienio de 1897 á 1899, se han recibido dos monografías que versan sobre el tema del segundo concurso extraordinario de dicha Institución, cuyo texto es: «Disposiciones que podrían impedir en España la división de las fincas rústicas cuando esta división perjudica al cultivo.»

La Academia examinará estos trabajos y publicará oportunamente el resultado, declarando desde luego desiertos los demás certámenes.

Tenemos el sentimiento de participar á nuestros lectores que ha fallecido en Valladolid el capitán de caballería D. Juan Bravo Rodríguez, que tantas simpatías contaba entre la sociedad palentina.

Enviamos nuestro sentido pésame á su señor padre, nuestro querido amigo D. Juan, comandante de Farnesio, extensivo á su distinguida familia.

Seale leve la tierra al finado.

El Ayuntamiento de Valle de Cerrato ha expuesto al público el repartimiento de las especies de consumos, para que sea visado por los contribuyentes de aquel Municipio.

Mañana tiene señalada la Audiencia la vista de causa procedente del Juzgado de Baltanás, contra Martín Pinto y otro, por disparo de arma de fuego. Defiende á los procesados D. Evilasio Yagüez, sien lo el procurador don Pedro Obejero.

En la noche del sábado riñeron en Paredes de Nava, por cuestión de amores, dos jóvenes de aquella vecindad, cruzándose un disparo de pistola, sin que afortunadamente produjera daño alguno.

Del hecho tuvo conocimiento la guardia civil, la cual puso á disposición del Juzgado á los dos contendientes.

Ayer ha estado en Palencia el tren Real compuesto de dos vagones en los cuales se reúnen todas las comodidades y lujo que usa en los viajes nuestra real familia y servidumbre que la acompaña.

Los coches han sido hechos en los talleres de Valladolid; y son de magnífica y elegantísima construcción, así en el exterior como en el interior.

La prueba resultó como se esperaba, sin que ningún accidente denotara la buena construcción.

Con el tren venían elevados personajes de Madrid que se habían trasladado á Valladolid, para presenciar las pruebas de marcha y seguridad.

Los pocos palentinos que se apercibieron de que un tren regio había llegado á Palencia, se apresuraron á ir á la estación.

El tren que ayer tuvimos en nuestra ciudad será estrenado el día que la real familia regrese á Madrid.

Un estadista agricultor calcula que la producción de trigo este año ha alcanzado en España la cifra de 30 millones de hectólitos, ó

sea aproximadamente unos cuatro millones menos que la anterior de 1898; pero teniendo en cuenta que hay de aquéllos, grandes partidas almacenadas, es general la creencia de que no necesitaremos más de cinco millones de hectólitos para cubrir el déficit de nuestra producción los grandes arribos de trigos extranjeros que se vienen sucediendo en nuestros puertos, explican la falta de transacciones en nuestros mercados.

En la relación que publica la *Gaceta* sobre los servicios que la guardia civil ha prestado en nuestra provincia, durante el mes de Agosto, hallamos los siguientes:

Una denuncia por extracción de frutas, siete por daños causados en montes y frutos: ganado que estaba pastando sin autorización del dueño de los terrenos, 1.170 cabezas del lanar, 236 del cabrío, 88 del vacuno, y 4 del caballo.

El coronel de la reserva de infantería de Palencia avisa á los individuos de los reemplazos del 82, 83, 84 y 1.º y 2.º del 85 y 86 que se hallen actualmente cumplidos y que no hubieren recibido sus licencias absolutas, para que puedan reclamarlas á la oficina de esta plaza por medio de sus autoridades locales, acompañando el pase de situación que debe obrar en poder de los interesados.

En el Ayuntamiento hemos visto el cartel de las ferias del Pilar de Zaragoza, modestamente confeccionado, pero anunciando cinco corridas, regatas, fuegos, certámenes, y la gran procesión del Rosario.

LA LIGA DE PRODUCTORES Y LA ECONOMÍA DE PALENCIA

Dice *El Imparcial*:

«A la comunicación cuyo extracto hemos publicado, en que la Sociedad Económica de Amigos del País de Palencia combate el concepto de la revolución, consignado en una circular de la Liga Nacional de Productores, contesta esta última entidad en un extenso artículo publicado en el número de su revista correspondiente al 30 de Septiembre próximo pasado.

Hace constar la Liga, en primer término, que el pensamiento de su directorio al hablar de «revolución» es el mismo que expuso el señor Silvela en un famoso artículo publicado el año anterior, en el que declaraba obligación de los gobiernos «acudir al remedio de los males allí denunciados con el total cambio de régimen que á tal estado ha traído el espíritu público».

Este concepto era también el mismo que el actual presidente del Consejo había expuesto hace pocos meses en un discurso-programa, afirmando que la obra de las clases gobernantes debe ser «una obra de reformas radicales, de verdadera revolución hecha desde arriba, de empeños que representan profundas modificaciones en nuestra manera de ser política, administrativa y social».

El articulista de la *Revista Nacional* cita otros ejemplos y aduce otras razones que aclaran perfectamente el concepto de «revolución», según lo entiende y propaga la representación de los productores».

Durante los meses de Julio y Agosto se han hecho obras en los Establecimientos provinciales, por valor de 13675 pesetas en carpintería y 25650 en albañilería.

Hoy se ha reunido la Comisión Provincial de la Diputación para entender en los asuntos al despacho ordinario.

Según noticias particulares que tenemos acerca de las economías que proyecta el ministro del ramo, quedarán en nuestra provincia solo cuatro Juzgados de primera instancia é instrucción contando el de la capital.

Los actuales de Cervera y Saldaña se refundirán en Herrera de Pisuegra, los de Carrión y Frehilla, en Paredes de Nava, y los de Astudillo y Baltanás en Torquemada.

El coronel jefe de la reserva de infantería de Palencia ha dispuesto que los individuos de la reserva activa y los de la 2.ª reserva que hayan servido en dicha arma, pasen la revista anual ante las autoridades de los pueblos respectivos durante el mes actual y el próximo de Noviembre.

VINO DE BUGEAUD Toni-Ferrón con QUINA y CACAO
el mejor y más agradable de los tónicos.
Anemia, Fiebres, Convalecencias.
Paris, 5, Rue Bourg-l'Abbe.—PRINCIPALES FARMACIAS

El premio extraordinario que alcanzó nuestro distinguido paisano D. Emilio Román en la Universidad Central, fué en la licenciatura de Ciencias, sección de Físico-Matemáticas, que según se nos asegura, hace muchos años que ningún alumno de aquella Universidad había conseguido.

En la Caja de Ahorros no hubo ayer más operaciones que las de ingreso, por valor de 680 pesetas, de siete nuevas imposiciones y ciento dos a continuar.

En vista de los trabajos hechos sobre concepción de privilegios a las colonias agrícolas fundadas en el país se ha acordado declarar caducos los derechos de 1898 de ellas, y en breve lo serán también los de otras 233.

Resulta que en la mayoría de los casos se dió el nombre de colonia agrícola a lo que jamás tuvo la aplicación exigida por la ley, para conceder tales exclusivas.

La guardia civil del puesto de Monte mayor ha puesto a disposición del Juez municipal de Campaspero (Valladolid) a Patricio Bayón, como presunto autor del robo de un borrico al vecino de Dueñas (Palencia) Lorenzo Bustos Mate.

El borrico fué vendido por poco dinero a unos gitanos que el autor se encontró a pocos pasos de cometer la fechoría.

La estadística formada en el ministerio de Hacienda sobre el número de periódicos que se publican en España, arroja los siguientes datos:

El número total de periódicos que ven la luz pública en la Península, se eleva a 1.808, cuya cifra se descompone de este modo:

Políticos diarios, 216; políticos semanales, 10; idem quincenales, siete; de administración, científicos, ilustrados y materias especiales, 1.296.

En Madrid se publican 321 periódicos; en Barcelona, 184; en Alicante, 31; en Cádiz, 43; en Murcia, 24 en Valencia, 54; en Baleares, 30; en Zaragoza, 29; en Canarias, 21; en Sevilla, 47, y en Santander, 20.

Cuentan con menor número de publicaciones las provincias de Albacete, Avila, Guadalupe, Orense y Zamora.

Es de advertir que en este número no están incluidos los periódicos de las Provincias Vascongadas y Navarra, en las cuales la contribución industrial no se cobra por el Estado directamente.

La tormenta de ayer

El día de ayer amaneció espléndido; durante la mañana se disfrutó de una temperatura agradabilísima, siendo presagio de que por la tarde se verían concurridos los paseos; pero no sucedió así pues a las tres se presentó un fuerte nublar que abarcó gran extensión, sucediendo la lluvia, que fué copiosísima, a los relucientes relámpagos y el estallido del trueno.

La cantidad de agua que cayó fué tan grande que en el vecino pueblo de Villamuriel se

inundaron bastantes bodegas, y las personas que en ellas se encontraban hubieron de ganar las alturas del páramo para no ser víctimas de algún accidente, visto la furia de la corriente que bajaba por las cuestas.

Las aguas en su corriente arrastraron buen número de gruesos maderos yendo a aumentar las del Canal que subió más de veinte centímetros de su nivel.

Los caminos se anegaron por completo y se hizo imposible por algún tiempo el paso a las bodegas.

En la fábrica de harinas de nuestro amigo D. Longinos de Abia Herrero el agua penetró en el local destinado a empaque, no habiendo sufrido pérdidas, debido a la prontitud con que los molineros acudieron a evitar el peligro de que las aguas llegaran donde se hallaban colocados los sacos.

La carretera de Valladolid hasta el Pontazgo así como los rails de la vía, estaban cubiertos de agua, y las tierras y viñas parecían una laguna.

Afortunadamente el turbió duró poco, pues de haber continuado algunos minutos seguramente que hubiera sufrido grandes daños los vecinos de Villamuriel.

En la mañana de hoy se nos ha dicho que por el alcalde de Villamuriel se han solicitado de la Diputación provincial las bombas para desaguar las bodegas inundadas.

En Dueñas se sintieron también los efectos de la tormenta y el vecindario se sobrecogió al ver que en algunas bodegas penetraba el agua torrencial.

Las noticias más alarmantes que tenemos de la tormenta de ayer son las referentes al inmediato pueblo de Magaz, donde se nos dice que se hundieron ocho casas, ocasionando muchas pérdidas en enseres y aperos de labranza.

Los trenes, por este término, marchaban con grandes precauciones, habiendo detenido uno de ellos su marcha, para evitar un descarrilamiento, que hubiera originado la blandura del terreno.

De estos últimos datos no se tiene conocimiento oficial en el gobierno civil a la hora en que recogemos la información para este periódico.

Lamentamos vivamente que esta provincia tan castigada por los enormes tributos que pesan sobre ella y las escasas cosechas de cereales y vino que ha recogido, se vea nuevamente señalada por los rigores de terribles temporales.

Hemos leído en la prensa de Madrid que el general Jaudenes, que tan importante papel ha jugado en el proceso incoado en el Supremo de Guerra y Marina para depurar la responsabilidad que pudiera haber con motivo de la rendición de la plaza de Manila, ha pedido autorización, y le ha sido concedida, para fijar su residencia en nuestra ciudad.

Perdoné la vida a sus defensores, cambié la guarnición con castellanos fieles, y repartí entre ellos todas las casas, campos y heredades. El rey de Aragón al recibir esta nueva tembló en su mismo palacio, y considerándose perdido, solicitó nuevos socorros y alianzas extranjeras. Sus mensajeros partieron a distintas cortes, y en la de Francia lograron atraer al conde de Fox y a otros caballeros de gran nombradía. Al mismo tiempo, procuraba sembrar la discordia entre mis vasallos. Habiendo ganado algunos aliados en Sevilla concertaron apoderarse de D. Juan Fernández de Hínestrosa, que volvía de solicitar ayuda del rey de Portugal, y lo consiguieron suponiendo una orden falsa de mi puño. Enojado al saber esta infamia, partí a Sevilla y les perdoné después de soltar al desdichado Hínestrosa que ya se consideraba perdido para siempre.

Al reunirme otra vez a mi gente hallé a D. Guillen, cardenal de Boloña, que enviado por el papa Inocencio, venía a poner término a la guerra. Mostróme sus poderes, y el deseo de aquietar ambos reinos, y apesar de la superioridad de mis fuersas no tuve reparo en acceder a su ruego. Por último el 18 de mayo de 1357, concertóse una tregua de un año y tres meses, mientras no se arreglaba definitivamente la paz,

Registro civil

En el Juzgado Municipal se han inscrito hasta la una de la tarde de hoy:

Defunciones.—Marcos Rodríguez García, viudo, de 59 años de edad, domiciliado en el Hospital de San Bernabé.—Damiana Trigueros Lesmes, viuda, de 58 años de edad, domiciliada en el Hospital de San Bernabé.

Nacimientos.—Julia Tejedor Frías, hijo de Gregorio y Josefa domiciliados, en la calle Mayor Antigua, núm. 173.—Plácida Calvo García hijo de Jacinto y Guillerma, domiciliados Extramuros del Mercado núm. 11.—Ciro Prima Trigueros Gutiérrez, hijo de Sotero y Tomasa domiciliados en la calle Mayor Antigua, núm. 127.—Sergio Madio Gutiérrez, hijo de Sotero y Primitiva, domiciliados en la calle de los Herreros, núm. 5.—Felisa García Barrul, hijo de Julián y Dolores, domiciliados en la calle de Rizarzuela, núm. 18.

Sección religiosa

Martes.—San Francisco de Borja y San Florencio.

SECCION TELEGRAFICA

MADRID 9 (9 m.)

Desmanes en Manila

Comunican de la capital del Archipiélago que las turbas de soldados yanquis, están cometiendo todo género de tropelías, no solo exigiendo dinero, alhajas, bebidas, etc., sino también penetrando en el hogar doméstico y abusando hasta de los hechos más odiados por las personas honradas.

Las casas de los extranjeros hallanse custodiadas por fuerzas de los consulados respectivos.

Captura importante

Ha sido detenido el tesorero de la junta de fondos de Hong Kong, que había desaparecido llevándose una cantidad importante que tenía en su poder.

MADRID 9 (10 m.)

Para los tagalos

Despachos posteriores recibidos de Manila participan que a pesar del bloqueo a que se hallan sometidos los puertos del Norte de Luzón, no ha podido evitarse que se hayan hecho importantes desembarcos de armas y municiones con destino a los tagalos.

Las lluvias

Dicen además los despachos citados que aumenta el temporal de lluvias las que imposibilitan la continuación de las operaciones militares en el Archipiélago.

y para que esta se verificase el rey de Aragón nombró a D. Bernardo de Cabrera, y yo a D. Juan Fernández de Hínestrosa, quedando en poder del legado todas las villas y fortalezas que mutuamente se habían ganado. Esta condición era muy favorable al rey de Aragón, porque poco ó nada era lo que había conquistado, pero yo, deseando mostrar a mi pueblo que al hacer aquella guerra solo me proponía defender el prestigio de mi corona, accedí gustoso a lo que acordó el legado del papa, menos a cambiar la guarnición de Tarazona, puesto que era la ciudad más importante que había ganado, y la que debía servirme de rehenes, si el legado se inclinaba por el rey de Aragón, como ya me habían anunciado y yo sospechaba con mucho fundamento.

Vuelto a Sevilla, destruí la rebelión que allí se iba fomentado, y hallábame después tranquilo y sosegado, haciendo aprestos de guerra para el caso de que el rey de Aragón no aceptase la paz, cuando el cardenal legado, excitado sin duda por el clero que me hacía siempre una guerra lenta y sin tregua, me lanzó su excomunió, poniendo en entredicho a Castilla. Esta ligereza dió lugar a muchos trastornos. El papa supo castigarla, mandando que el legado saliese inmediatamente de España; mas no evitó las fatales consecuencias que se originaron. El

MADRID 9 (11 m.)

Meeting

En Castellón de la Plana han celebrado los republicanos un meeting.

Ocupaba la presidencia el diputado por aquella provincia Sr. Gasset, quien pudo contener que los oradores no se salieran de los límites impuestos por el delegado de la autoridad.

Después de largos debates se acordó protestar de las elecciones verificadas.

Así mismo se convino en elevar una razonada exposición al Gobierno, haciendo ver lo onerosa que era la tarifa señalada para los trigos.

También se incluirá en la exposición la protesta relativa al cupo de quintas.

El domingo próximo volverán a reunirse otra vez los republicanos para ocuparse de las revisiones del proceso de Monjuitch.

MADRID 9 (10 40 m.)

El cadáver de Ahumada

En la mañana de hoy ha llegado a esta Corte el cadáver del capitán general de Aragón, teniente general señor Ahumada, habiendo sido recibido en la estación por numerosa concurrencia, entre la que destacaban muchos generales y políticos.

En la presidencia del duelo figuraban el ministro de la Guerra Sr. Azcáraga, el general Ciriza y el coronel Baeza.

Precedían al coche fúnebre dos *landaus* llanos de coronas.

MADRID 9 (1 30 t.)

Ilustre viajera

Ha llegado a San Sebastián la princesa Hannover que almorzó en Miramar con la Real familia.

La princesa regresará a Biarritz a las tres y media.

Visita a los cuarteles

S. M. la reina visitará esta tarde los cuarteles, como despedida a las fuerzas.

Las cualidades desinfectantes, microbicidas y excretantes que han valido al



COALTAN SAPONINE LE BEUF

su admisión en los Hospitales de la ciudad de París, lo hacen incomparable para la Higiene del Tocador, lociones, cuidados íntimos, lociones de las orias, cuidados de la boca a que purifica, de los cabellos cuya caída detiene, etc.

El frasco 2 fr. En las Farmacias.

DESCONFIARSE DE LAS FALSIFICACIONES.

Alonso e Hijos, Mayor prel. 98 y 100

Folleín de «El Diario Palentino» 333

LA FAMILIA ERRANTE

En principio le había inspirado el amor de D. Aldonza Coronel. Por último, conociendo esta que mi corazón no podía ser suyo, y que su trama estaba descubierta; volvió al convento de Sta. Clara donde se hallaba su hermana doña María. De esta suerte quedaron burladas las esperanzas de los que me habían incitado a no abandonarla, para engrandecerse a su costa, burlando al mismo tiempo las de mis enemigos, haciéndoles ver que no existía en el mundo otra María de Padilla, y que aún cuando tratasen de explotar la efervescencia de mis pasiones, siempre vendría a rendir mi corazón y mi corona a los pies de aquella mujer celestial.

Seguía entre tanto la guerra con el mismo ardor. Había yo tomado algunas villas, juzgando que esto me era suficiente para demostrar todo mi poder al rey de Aragón, y parti para Tarazona y la sitié con toda mi gente. Algún tiempo se resistió, pero al fin me rendí en 9 de marzo de 1357.

rey de Aragón había sido el principal autor de aquella excomunió singular; y quise devolvérsela no por un indigno sacerdote, sino con las armas de mis soldados. Su objeto era hacerme odioso en Castilla, y que me tuviesen por un infame sacrilego y excomulgado, con la esperanza de que este anatema y el rumor de mis castigos, obligase a los caballeros que me rodeaban a que abandonaran mi causa para abrazar la suya. Con estas astucias procuraba suplir la falta de valor y confianza en sus fuerzas.

No contentos mis enemigos con lanzarme el anatema de la iglesia, quisieron arrebatarme la última esperanza que poseía de tranquilizar mi reino para siempre con la reconciliación de mi hermano D. Enrique. Tenía en mi poder a su esposa D.ª Juana desde la rendición de Toro, y esperaba que ella fuese la mediadora de nuestras querellas, y el angel de paz entre nosotros. Empero la traición burló mi deseo. Hallábase con D. Enrique un caballero llamado Pero Carrillo, hijo de Gomez Carrillo, y de acuerdo con él, me propuso abandonarle si yo le admitía y perdonaba su traición. La demanda me pareció justa, y accedí a ella, mas animado con la esperanza de atraerle a mi servicio para siempre le concedí la villa de Tamariz, prometiéndole otros honores si me servía fielmente Satisfecho el

LA BARCELONESA

Gran Zapateria

43.—Calle Mayor principal, 43.—

Surtido completo para señora, caballero y niños, de chanclos cauchut, (marca inglesa) recomendado para las humedades, á precios baratísimos.

Zapatillas Munilla, Burgos y Suiza, á precios sin competencia, y otra infinidad de artículos de temporada de invierno.

Casa especial en calzados de lujo.

Pagos al contado; precios fijos marcados; es inútil regatear.

La Barcelonesa.

Nota. Esta casa cuenta con personal competente para reformar los calzados que se deseen, y prepara cortes á la medida; lustres de todas clases.

MAGNESIA

DE BISHOP.

El citrato de Magnesia Bishop es una bebida refrescante que puede tomarse con perfecta seguridad durante todo el año. Además de ser agradable como bebida matutina, obra con suavidad sobre el vientre y la piel. Se recomienda especialmente para personas delicadas y niños.



El citrato de Magnesia Granulado Eforvescente de Bishop, originalmente inventado por ALFRED BISHOP, es la única preparación pura entre las de su clase. No hay ningún sustituto «tan bueno». Póngase especial cuidado en exigir que cada frasco lleve el nombre y las señas de ALFRED BISHOP, 48, Spelman Street, London.

De venta: En todas las Farmacias y Droguerías

MAGNESIA

DE BISHOP.

MEDICAMENTOS NOTABLES Y EFICACES

preparados por el Dr. ANDREU de Barcelona
aprobados por muchas academias y sancionados por una larga y no interrumpida serie de curaciones obtenidas desde el año 1865

LATOS

ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las

PASTILLAS DEL DR. ANDREU

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que á las primeras tomas se sienta ya un alivio que sorprende y anima el pecho y la garganta se suavizan, se produce la expectoración con facilidad y casi siempre desaparece la TOS por completo antes de terminar la primera caja. Muchísimas son las personas que con estas pastillas han curado una de estas toses tan incómodas y pertinaces, que al menor resfriado se reproducen de una manera insoportable.

Los que tengan ASMA ó sofocación de cualquier clase, usen los CIGARRILLOS ANTIASMATICOS que prepara el mismo DR. ANDREU y se lo quitarán al instante. Los ataques de ASMA por la noche, se calman también al momento con sus PAPELES AZOADOS; basta quemar uno dentro de la habitación para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche.

Los molestísimos resfriados de la nariz y de la cabeza, se curan en muy pocas horas de la manera más fácil y sencilla con el

RAPE NASALINA

que prepara el mismo DR. ANDREU. (véase el prospecto.)

PARA TENER LA BOCA

SANA, HERMOSA y FUERTE, y no padecer DOLORES DE MUELAS, usen el ELIXIR y los POLVOS de

MENTHOLINA DENTÍFRICA

que prepara el mismo autor. Su uso perfuma el aliento, emblanquece la dentadura, calma el dolor de muelas y fortifica notablemente las encías, evitando las caries y oscilación de los dientes.

Pídanse estos medicamentos en todas las farmacias

« Para estar bueno, es indispensable tener el vientre siempre libre. »

PARIS 1888

Medalla de Oro

Havre 1867, Medalla de Oro — Brétagne-sur-Mer 1867, Diploma de Honor

POLVO ROCHER

LAXATIVO, DIGESTIVO, DEPURATIVO, ANTIMUCOSO, ANTIBILIOSO

Las celebridades médicas prescriben diariamente el POLVO ROCHER á la dosis de una cucharada de las de café, desleído en un poco de agua y tomado por la noche al acostarse, para curar la CONSTIPACION (Estreñimiento) con todo su séquito de enfermedades: Jaqueca, Congestion, Hemorroides, Enfermedades del Estómago, del Hígado, de los Intestinos, Ictericia, Agruras, Ventosidades difíciles, Amontonamiento de bilis, Mucosidades, Humores, Enrojecimientos, Comezónes, etc.

De un gusto agradable; no irrita como la mayor parte de los purgantes.

El Frasco, que puede durar un mes, cuesta 2'50 en todas las Farmacias.

Envío franco de un frasco contra la remesa de su valor á: ROCHER, 112, rue Turenne, París.

Desconfiar de las imitaciones, y exigir bien la firma FR. ROCHER y la verdadera marca R. F. (déposé) que contiene este anuncio.

(Sentencia del Tribunal del Suro, confirmada por decreto de la Cour de Paris de 18 de abril de 1888).

CATARROS, TOS PERTINAZ, BRONQUITIS PLEURESIA

Tisis pulmonar, Tuberculosis

En los Hospitales de Francia se han obtenido los mas brillantes resultados empleando las

CÁPSULAS SERAFON DE GUAYACOL Y IODOFORMO

Y LAS

Cápsulas Serafon de Guayacol, Iodoformo y Eucalipto!

Indicador de Ferrocarriles.

Horas de llegada y salida de los trenes de viajeros en esta capital

TRENES DESCENDENTES

Número	Clase de los trenes.	Procedencia	Destino	Carruajes	Horas de llegada	Horas de salida
3	Expreso	Madrid	Palencia	1. ^a	2:25 m.	
11	Correo	Idem	Santander	1. ^a y 2. ^a	2:43 m.	3:03 m.
11	Id.	Idem	Coruña y Gijón	1. ^a y 2. ^a	2:43 m.	2:48 m.
25	Mixto	Idem	Gijón	1. ^a , 2. ^a y 3. ^a	7:58 m.	8:04 m.
25	Id.	Idem	Santander	Idem	8:17 m.	8:28 m.
1051	Mercans	Venta de Baños	Alar del Rey	Idem	1:40 t.	3:30 t.
1405	Id.	Palencia	León	Idem		2:20 t.
21	Mixto	Madrid	Coruña	Idem	7:36 n.	7:50 n.
1063	Mercans	Venta de Baños	Palencia	Idem	8:30 n.	

TRENES ASCENDENTES

24	Mixto	Coruña	Madrid Henda	1. ^a , 2. ^a y 3. ^a	6:13 m.	6:20 m.
1420	Mercans.	Sahagún	Palencia	2. ^a 3. ^a	9:35 m.	
1050	Id.	Alar del Rey	Idem	1. ^a , 2. ^a , 3. ^a	10 m.	
16	Correo	Coruña	Madrid	1. ^a y 2. ^a	10:28 m.	10:45 m.
22	Mixto	Gijón	Idem	1. ^a , 2. ^a , 3. ^a	6:21 t.	6:31 t.
22	Id.	Santander	Idem	Idem	8:28 n.	8:35 n.
14	Correo	Gijón	Idem	1. ^a 2. ^a	10:38 n.	11:33 n.
14	Id.	Santander	Idem	Idem	11:01 n.	11:35 n.

Tónico-genitales del Dr. Morales

Célebres píldoras para la completa y segura curación de la

IMPOTENCIA debilidad, espermato- rrea y esterilidad.

Cuentan 32 años de éxitos y son el asombro de los enfermos que las emplean. Principales boticas, á 30 reales caja, y se remiten por correo á todas partes.

Doctor Morales, Carretas, 39

Madrid

En Palencia: N. de Fuentes

y L. Escudero.



Sra Viuda de RAFAEL ROMERO JEREZ - DEPOSITO GENERAL -

CORTE DE SASTRE

Se enseñá el de toda clase de prendas para señora, caballero y niño.

SISTEMA INGLES

Mayor praí, 99 y 101, segundo.

Pedro Gregorio

Coccolatero á brazo, ofrece sus servicios domicilio dentro y fuera de la capital. Calle de la Bonda, núm. 3, Palencia, á reales tarea.

Cochera

Se arrienda una con su cuadray corral, la calle del Cubo, núm. 12. Dirigirse á Roman Noriega, que vive en misma.

Carretela

Se vende una de cinco lices, ligera, corta batalla, en muy buen estado de conservación muy barata, con arreos de per ó limonera, según convenga.

Dará razón, plazuela de la Catedral, núm. 1.

ANTONINO GONZALEZ

Armero y mecánico

Calle de Burgos, núm. 15.—Palencia

Arregla toda clase de armas de fuego

PURIFIQUE Vd

EN EL AIRE PLENTO DE ARBOL quemando PAPEL DE ARBOL El mejor de los desinfectantes



En interés de los enfermos y personas que les cuidan, los médicos recomiendan purificar el aire quemando PAPEL DE ARBOL. Venta: Farmacias, Droguerías y Perfumerías POR MAYOR: CEBRIAN y C.ª Barcelona